



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°076-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 15.04.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto. o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente y relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Consejero Luis Fernando Morales Nieva y otros consejeros, han presentado varias observaciones (que constan en actas) en función del Acuerdo N°075-2025-GRJ/CR, que recién se está regularizando la TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN, DE EQUIPOS Y OTROS BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS POR EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN A FAVOR DE LAS AEOS - DEL PROCOMPITE REGIONAL JUNÍN 2015 Y 2019.

Dichas observaciones, son ¿Por qué se ha declarado como ganadores a las mismas AEO's que habían ganado en años anteriores, pese a que mantenían observaciones o liquidación de sus proyectos...?, entre otros, que constan en actas. Por ello piden, que sea remitido a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, para que evalúe y proponga alternativas para mejorar el procedimiento de las futuras convocatorias a PROCOMPITE's. El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- El Consejo del Gobierno Regional de Junín, en función del Acuerdo N°075-2025-GRJ/CR, que recién se está regularizando la TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN, DE EQUIPOS Y OTROS BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS POR EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN A FAVOR DE LAS AEOS - DEL PROCOMPITE REGIONAL JUNÍN 2015 Y 2019. Donde han existido varias observaciones (que constan en actas), será remitido a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, para que evalúe y proponga alternativas para mejorar el procedimiento de las futuras convocatorias a PROCOMPITE's.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 15 días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbuena Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN